



Santiago, 31 de Enero de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en su Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, informamos las siguientes modificaciones:

- Modificación al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Itaú Latam Pacific:

- a) Incorporación de una nueva Serie BP, la cual serán ofrecidas única y exclusivamente como objeto de inversión para los planes de ahorro previsional voluntario establecidos en el D.L. N°3.500 para montos iguales o superiores a \$ 75.000.000.

La Gerencia General se hace responsable de la veracidad de la información contenida en esta comunicación, y que las modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas que se depositan.

Les saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Wagner Guida de Araujo", written over a horizontal line.

Wagner Guida de Araujo
Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.